

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E-00083

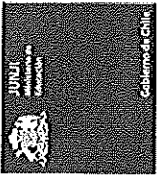
REF.: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LAS BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA LICITACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 08 MAY 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/181 del 30 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario realizar la contratación de un "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".
2. Que, se ha verificado que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de



servicios (Tramo hasta 100 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo Quinto del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo a código Sigfe Nº 2.611 por Sección de Planificación Presupuestaria con fecha 31 de Enero de 2014.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un tramo hasta 100 UTM, por el “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA”.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es suscribir un CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA.
Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para el CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA



El primer paso es el más importante

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

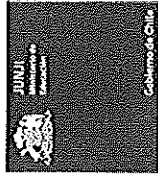
ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	05 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 02 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas. En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (ANEXO 4)





El primer paso, el más importante.

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas. (ANEXO 6)

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (ANEXO 2)

7. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

7.2. Oferta Económica ANEXO 3:

Para presentar la Oferta Económica, los oferentes deberán ingresar el Anexo N°3 en formato Excel, y adjuntarlo en el sistema chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

El Anexo N°3 deberá contener los Descuento sobre Tarifado Público. Se entenderá por tarifado público al listado de precios expresados en pesos chilenos por la prestación de un ítem o servicio, donde el oferente deberá remitir este tarifado, ya sea indicando la dirección electrónica a través del cual se puede acceder a éste, o bien mediante envío de archivo electrónico.

Preciso es indicar, que si algún proveedor no informare descuento para alguno de los ítems o servicios, será **considerado como descuento cero (0%) y se incluirá dentro del promedio final**. Ahora bien, en el caso que el resultado final de la ponderación resulte 0%, se asignará automáticamente 0 puntos.



El primer paso, el más importante.

El valor que se debe colocar en el sistema chilecompra será de \$1 y se debe adjuntar el formato Excel (Anexo Nº3) de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas.

8. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

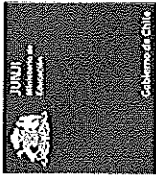
Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4,5,6 y 7, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.



El primer paso, el más importante.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

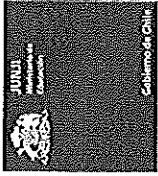
La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de RRRF o quien ella designe, un/a funcionaria del Departamento de Recursos Financieros y la Encargada de adquisiciones quien actuara como Secretaria de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión. Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

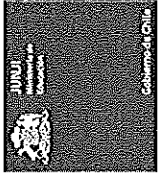
Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:



El primer paso, el más importante.

Criterios	Ponderación %
<u>Descuento sobre Tarifado Público (60%):</u> Para el cálculo de este puntaje, se considerará el promedio de los porcentajes de descuentos ofertados para cada ítems o servicio por cada proveedor en su oferta, por tipo de servicio, el cual será comparado con el descuento promedio máximo ofertado entre todos los proveedores, de acuerdo a la siguiente fórmula: (DESCUENTO OFERENTE J/DESCUENTO MAXIMO)X10 Preciso es indicar, que si algún proveedor no informare descuento para alguno de los ítems o servicios, será considerado como descuento cero (0%) y se incluirá dentro del promedio final. Ahora bien, en el caso que el resultado final de la ponderación resulte 0%, se asignará automáticamente 0 puntos. Se considerarán dos decimales.	60%
<u>SERVICIOS ADICIONALES (35%):</u> Se asignará puntaje por cada Servicio Adicional ofrecido por cada proveedor, el cual no tendrá ningún costo adicional para los organismos demandantes, de manera de darle valor agregado a su oferta. Estos deben ser especificados en la "Oferta Económica". La asignación de puntos será realizada por medio de la siguiente tabla: <u>Confirmación de Entrega</u> (50% DE LA NOTA ASIGNADA): Se considerará la declaración que el oferente haga, respecto de la notificación al remitente de envío entregado, vía llamada telefónica, correo electrónico u otro equivalente: NOTA 10 para SI y NOTA 1 para NO. <u>Call Center</u> (20% DE LA NOTA ASIGNADA): Se considerará la declaración afirmativa o negativa que el oferente haga, respecto de la existencia de una mesa de ayuda para la atención de las	35%





El primer paso es el más importante

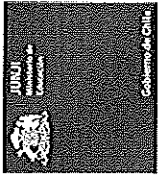
Criterios	Ponderación %
Entidades públicas: NOTA 10 para Sí y NOTA 1 para NO. <u>Seguimiento en línea</u> (30% DE LA NOTA ASIGNADA): Se considerará la declaración que el oferente haga, respecto de la existencia de un sistema que permita conocer el estado actual de los envíos, a través de código especial definido por el proveedor: NOTA 10 para Sí y NOTA 1 para NO.	
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo Nota 10. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Nota 05. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.	5%

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem Descuento sobre tarifado público, y si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en servicios adicionales.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de carácter múltiple. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.





El primer paso, el más importante.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución. La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Clausula de readjudicación

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

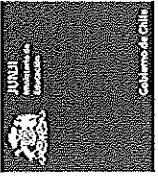
13. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES

Se suscribirá un contrato de suministro, con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total neto estimado del contrato que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Unidad de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, ubicado en calle Errázuriz N° 1366, Iquique en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará en la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V° B° de la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.



El primer paso, el más importante.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales debe indicar: “En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales para CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA.”.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

15. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región.

El plazo del contrato será de 06 meses o hasta que se encuentre este servicio vigente en Catálogo de la Dirección de Compras Públicas, con posibilidad de renovarlo por un periodo de 12 meses, siempre y cuando el valor de los servicios contratados sea más convenientes a los intereses de la Institución que los que se encuentren en Convenio Marco, exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria.

Se podrá modificar anualmente el precio de los productos ofertados, para lo cual la empresa deberá enviar una carta firmada por el representante legal con 15 días hábiles de anticipación con los precios reajustados de acuerdo al valor del IPC.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.



El primer paso es el más importante

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

16. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá órdenes de compra, por el sistema chilecompra, las cuales deberán ser aceptadas por el proveedor adjudicado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato.

Las unidades supervisoras del contrato, actuarán como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para los efectos de la prestación de este contrato de suministro. A ambas partes les corresponderá:

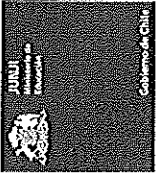
- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, I Región.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la



El primer paso es el más importante

Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos dos años.

17. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor del servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.

Además los adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una indemnización, en caso de: Pérdida, avería o despojo de contenido o parte de él, que afecte al ítem o servicio solicitado. La indemnización se aplicará para todos los servicios y cubrirá el 100% del monto real de la pérdida, siempre que en la guía del envío, haya sido declarado la descripción del contenido y se haya registrado además el número de la boleta, factura o guía de despacho, en la que dicho valor se encuentre detallado.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante la Directora Regional.

Cuando la multa exceda al 10% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato.

18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

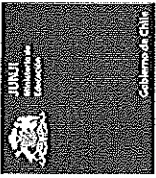
En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Unidad de Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el contrato de suministro, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.



El primer paso es el más importante

- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.
- Otorgar recepción conforme al servicio prestado, si fuera procedente. Documento necesario para cursar el pago.

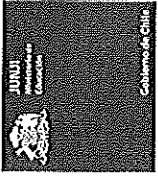
20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 20.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 20.2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 20.3. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 20.4. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 20.5. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 20.6. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.
- 20.7. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 20.8. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 20.9. Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento parcial y/o imperfecto y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario.



El primer paso, el más importante.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

21. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

22. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Departamento de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, calificará en la correspondiente “Evaluación de Proveedores” el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de renovación de contrato cuando corresponda.
- Respaldo de término anticipado de contrato sí procede.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación “Comportamiento contractual anterior del proveedor”.

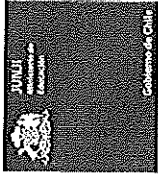
23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

B. BASES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA.

I. OBJETIVO

El objeto de la presente licitación es suscribir un CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA.



El primer paso, el más importante.

DESCRIPCION DE SERVICIOS DE COURIER:

Esta categoría considera los siguientes tipos de servicios e ítems o servicios:

1.1) COURIER NACIONAL

Sobres: Receptáculo de material flexible en papel o plástico de dimensiones menores y regulares en largo y ancho, conteniendo documentación general en su interior, con un peso máximo de hasta 1.5 kgs.

Valijas: Receptáculo contenedor de material rígido y/o flexible tipo papel grueso, cartón, hule, plástico, lona u otro con sello de inviolabilidad o candado, que permite contener gran cantidad de documentación.

Encomiendas: Paquete, bulto, o caja con medidas regulares no mayores de 1 metro por cada lado (largo, ancho y alto) y de un peso no superior a 50 Kgrs. No obstante lo anterior, el proveedor podrá especificar las medidas asociadas a los tipos de servicios licitados.

1.2) COURIER INTERNACIONAL

Sobres: Ídem al Nacional.

Encomiendas (Muestras): Ídem al Nacional.

1.3) COURIER ULTRA-RAPIDO: Servicio de encargo certificado y ultra-rápido que permite hacer los envíos dentro del día.

Sobres: Ídem al Nacional

Valijas: Ídem al Nacional

Encomiendas (Muestras): Ídem al Nacional.

1.4) MENSAJERIA EXPRESS: Servicios de mensajería que permite realizar trámites y gestiones en pocas horas, tales como envío y retiro, firma de documentos, encomiendas, cobranzas, pagos de facturas, pagos de cuentas de servicios.

Sobres: Ídem al Nacional

Valijas: Ídem al Nacional

Encomiendas (Muestras): Ídem al Nacional.

Trámites

1.5) CASILLAS

Casilla Nacional: Corresponde a un domicilio postal permanente, que permite recibir todos los envíos de manera segura y en un sólo lugar, aún cuando cambie el domicilio.

Casilla Internacional: Es un medio de importación de pequeños volúmenes y a bajo costo que consiste en adquirir una dirección física permanente en un país determinado que permite a las instituciones efectuar compras en dicho país, utilizando esa dirección para el despacho local del producto y posterior envío al país del contratante.



1.6) TELEGRAMAS:

Nacional e Internacional: Mensaje escrito que es transmitido en forma electrónica para ser entregado en el domicilio del destinatario, tanto a nivel nacional como internacional.

Telegrama de Saludo: Es un saludo especial, cuyo texto se dicta por teléfono, siendo entregado en pocas horas.

Aviso Telegráfico: Mensaje escrito que se puede enviar (recordatorios de vencimiento, avisos de cobranza, citaciones, saludos, etc.) a distintos destinatarios y/o domicilios, con un texto común.

ANEXO 1

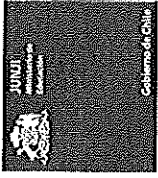
CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

Cuenta Bancaria

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
RUT:
EMAIL:
DIRECCION:
N° CUENTA BANCARIA:
TIPO CUENTA: (CORRIENTE, RUT, AHORRO)
BANCO:





El primer paso es el más importante.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____ declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____





El primer paso es el más importante.

ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA

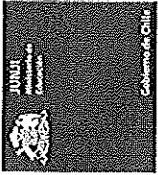
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA

El firmante, en su calidad de oferente (Nombre), RUT o de representante legal del oferente, (razón social de la empresa) _____, RUT _____, de la licitación pública denominada CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA, adjunta la siguiente Oferta Económica.

N° ITEMS	CATEGORIA	TIPO DE SERVICIOS	ITEMS / SERVICIOS	% DESCUENTO SOBRE TARIFADO PUBLICO
1	SERVICIOS DE COURIER	COURIER NACIONAL	SOBRES	
2	SERVICIOS DE COURIER	COURIER NACIONAL	VALLIAS	
3	SERVICIOS DE COURIER	COURIER NACIONAL	ENCOMIENDAS	
4	SERVICIOS DE COURIER	COURIER INTERNACIONAL	SOBRES	
5	SERVICIOS DE COURIER	COURIER INTERNACIONAL	ENCOMIENDAS	
6	SERVICIOS DE COURIER	COURIER ULTRA-RAPIDO	SOBRES	
7	SERVICIOS DE COURIER	COURIER ULTRA-RAPIDO	VALLIAS	
8	SERVICIOS DE COURIER	COURIER ULTRA-RAPIDO	ENCOMIENDAS	
9	SERVICIOS DE COURIER	MENSAJERIA EXPRES	SOBRES	
10	SERVICIOS DE COURIER	MENSAJERIA EXPRES	VALLIAS	
11	SERVICIOS DE COURIER	MENSAJERIA EXPRES	ENCOMIENDAS	
12	SERVICIOS DE COURIER	MENSAJERIA EXPRES	TRAMITES	
13	SERVICIOS DE COURIER	CASILLAS	CASILLA NACIONAL	
14	SERVICIOS DE COURIER	CASILLAS	CASILLA INTERNACIONAL	
15	SERVICIOS DE COURIER	TELEGRAMAS	NACIONAL	
16	SERVICIOS DE COURIER	TELEGRAMAS	INTERNACIONAL	
17	SERVICIOS DE COURIER	TELEGRAMAS	TELEGRAMA DE SALUDO	
18	SERVICIOS DE COURIER	TELEGRAMAS	AVISO TELEGRAFICO	

INSTRUCCIONES: En la columna “% Descuento sobre Tarifado Público”, deberán declarar un descuento asociado a cada servicio en la categoría de Servicios de Courier





El primer paso, el más importante.

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

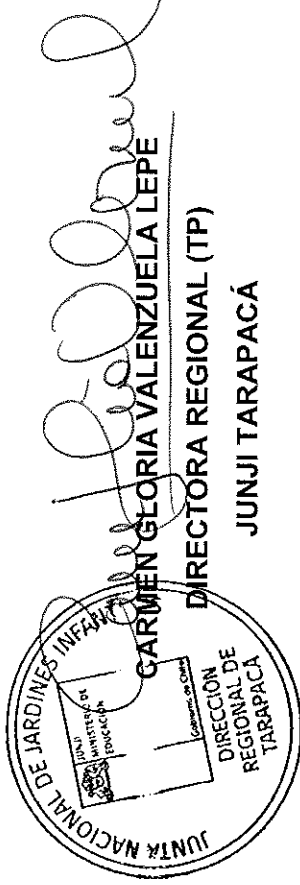
Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

Firma: _____

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CVL/RV/KARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina De Partes ✓

